

# **NORMATIVA II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA 2025**



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES  
DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, a través de su Delegación Provincial de Sevilla y los clubes sede, organizan la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA. Esta Liga estará compuesta por 5 pruebas, que se realizarán durante el año 2025, en diferentes municipios de la provincia de Sevilla. Todas ellas con un recorrido de entre 12-16 km (aproximadamente).

La II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA se regirá por el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, los propios reglamentos de cada prueba y además de cumplir con los aspectos recogidos en la presente normativa.

## **1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

1.1. Todos/as los/as participantes que quieran optar a los puntos y/o premios de las diferentes pruebas de la Liga provincial, deberán estar en posesión de la licencia federativa anual FADMES o FEDME vigente el año de la competición. Los/las deportistas con licencia de un día tienen derecho a premios en cada prueba, pero no suman puntos de cara a la clasificación de circuitos de Liga.

1.2. Todo participante, por el hecho de realizar la inscripción a cualquiera de las pruebas de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA, aceptan la presente normativa, la publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador y su Comisión Técnica.

1.3. Todos los organizadores de las pruebas que componen la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA aceptan la presente normativa, y el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, siendo obligatorio contar con el Aval de la FADMES y tramitar las licencias de día con la FADMES, para la celebración de cada una de las pruebas.

## **2. INSCRIPCIONES**

2.1. El organizador de cada prueba establecerá, en la normativa particular de su prueba, la modalidad de inscripción, el número límite de participantes que se aceptarán y los plazos previstos para ello.

2.2. Toda la información de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA, como las clasificaciones provisionales y final se encontrarán en la web [www.tecnocrono.com](http://www.tecnocrono.com).

### 3. CALENDARIO DE PRUEBAS

3.1. Las pruebas que configurarán la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA serán las siguientes:

- 19/01/2025 - **VIII CxM Subida a la Lima** - Ayto. El Pedroso
- 16/02/2025 - **IX CxM Corbonestrail** - Ayto. La puebla de Cazalla
- 06/04/2025 - **Trail CxM El Calvario del Dragón** - Club Atletas D´Élite de Osuna
- 21/06/2025 - **III Guillena Mountain Festival** - C.D. Hijos del Viento
- 19/10/2025 - **CxM El Ronquillo** - Ayuntamiento de El Ronquillo

### 4. CATEGORÍAS

Se establecerán las categorías recogidas en el Reglamento de Carreras por Montaña de la FADMES.

<b>JUVENIL</b>	17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.
<b>JÚNIOR</b>	19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
<b>ABSOLUTA</b>	A partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

Subcategorías:

<b>PROMESA</b>	21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
<b>SÉNIOR</b>	De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
<b>VETERANOS/AS A</b>	De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
<b>VETERANOS/AS B</b>	De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
<b>VETERANOS/AS C</b>	De 60 en adelante cumplidos el año de la competición.

### 5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

5.1. Para la categoría absoluta y subcategorías la distancia será de entre 10 y 16 km y de 200 - 600 metros de desnivel acumulado en subida ( $\pm 10\%$ ).

5.2. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que incurran en los términos recogidos en el punto 5.5. y 5.6. del Reglamento CxM de la FADMES.

5.3. Se dispondrá en todas las pruebas, de un servicio de cronometraje electrónico mediante

microchip. Esta empresa, además, será la encargada de actualizar las clasificaciones de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA tras finalizar cada prueba. En la temporada 2025 será realizado por [www.tecnocrono.com](http://www.tecnocrono.com).

5.4. Las clasificaciones de cada prueba serán publicadas en las redes sociales de la liga y en la web del cronometrador [www.tecnocrono.com](http://www.tecnocrono.com).

## **6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES**

6.1. Para puntuar en la Clasificación final de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA se deberá haber puntuado en CUATRO DE LAS CINCO pruebas de la edición de 2025. El resultado final se obtendrá de la suma de los CUATRO mejores resultados del corredor/a.

6.2. El sistema de asignación de puntos vendrá determinado por el Reglamento de CxM de la FADMES: 100 - 88 - 78 - 72 - 68 - 66 - 64 - 62 - 60 - 58 - 56 - 54 - 52 - 50 - 48 - 46 - 44 - 42 - 40 - 38 - 36 - 34 - 32 - 30 - 28 - 26 - 24 - 22 - 20 - 18 - 16 - 14 - 12 - 10 - 8 - 6 - 4 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2, etc. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir, el último participante obtendrá 2 puntos. La puntuación de cada prueba se asignará según la posición obtenida en la clasificación de cada categoría y subcategoría, haciendo distinción entre hombres y mujeres.

6.3. En el caso de haber empate entre varios deportistas, se valorará el resultado obtenido en la última prueba de Liga, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.

6.4. La clasificación general de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA será actualizada, tras cada prueba, por la empresa de cronometraje, y supervisada por la Comisión Técnica de la liga, antes de ser publicadas.

6.5. Las clasificaciones provisionales de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA serán publicadas, como máximo, con una semana de margen, tras la celebración de cada prueba, en las redes sociales de la liga, así como el resto de medios que la organización estime oportuno.

## **7. PREMIOS**

7.1. Los premios de cada prueba de la Liga Provincial no serán acumulables, esto es, si un corredor de la subcategoría veterano, queda entre los tres primeros de la categoría absoluta, este veterano renunciará a la subcategoría, y el segundo clasificado de esta subcategoría, pasaría al primer puesto de la misma.

7.2. Tras la entrega de trofeos de cada prueba, se le entregará el maillot de líder, al primer clasificado masculino y femenino, provisional, de la clasificación general de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA.

7.3. Los premios de la clasificación final de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA, así como los premios a la participación, se entregarán en la gala del montañismo sevillano (enero 2026). Estos premios serán asumidos por la Delegación Provincial de Sevilla.

7.4. Los premios finales de la liga no serán acumulables.

7.5. Premios a la clasificación final de la Liga:

7.5.1. Categoría absoluta (masculino y femenino):

- 1º Clasificado: Trofeo.
- 2º Clasificado: Trofeo.
- 3º Clasificado: Trofeo.

7.5.2. Subcategorías:

- 1º Clasificado: Trofeo.
- 2º Clasificado: Trofeo.
- 3º Clasificado: Trofeo.

7.6. Se entregará una prenda deportiva de esta edición como obsequio a todos aquellos deportistas que hayan completado las cinco pruebas de la liga.

## **8. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA**

8.1. Los participantes al inscribirse aceptan las normas reflejadas por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, así como a la Comisión Técnica y organizador de cada prueba y a todos sus colaboradores y patrocinadores, de la responsabilidad ante las consecuencias de daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

8.2. Todos los aspectos no contemplados en esta normativa, se basarán en el Reglamento de Competición de Carreras por Montaña de la FADMES, y si éste tampoco los contempla, serán valorados por la Comisión Técnica, y consensuado con el Área Deportiva de la FADMES.

## **9. COMISIÓN TÉCNICA**

9.1. Se creará una Comisión Técnica encargada de atender y gestionar las posibles reclama-

ciones que de la liga puedan surgir en cada una de las pruebas, formada por el Delegado de Sevilla de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, un representante técnico de la Delegación Sevillana y un representante de los clubes organizadores.

9.2. Tras la finalización de la liga, la Comisión Técnica realizará una valoración detallada de cada una de las pruebas, así como de la II LIGA SEVILLANA DE CARRERAS POR MONTAÑA en su conjunto, con el objeto de mejorar la siguiente edición

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

10.1. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

10.2. Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba. Todas las personas que lo soliciten podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico: [sevilla@fadmes.es](mailto:sevilla@fadmes.es).

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES  
DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO